

Código Seguro de Verificación:
8651f6ed-d617-4700-a8ce-d9e5a3c0ddf5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01081000_2026_237465
Fecha de impresión: 27/07/2026 14:15:30
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 22/07/2026 12:11
2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 23/07/2026 14:16
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 24/07/2026 08:39
4.- AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2026DECR000107 24/07/2026



2026DECR000107 24/07/2026

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Un Mar de Cine para la realización de la 10^a Edición de Un Mar de Cine y de la 5^a Edición de Alicante Smartphone Film Festival y la 1^a Edición del Alicante Smartphone Emprende 2026.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Coordinadora de Centros de Promoción Económica, D^a M^a Carmen Ibáñez López, con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Promoción Económica, D^a Adela García Rubio, en fecha 14 de julio de 2026, ha emitido informe acerca de la necesidad y oportunidad de la firma de un convenio de colaboración con la **Asociación Un Mar de Cine**, que consta en el expediente y donde se constatan los siguientes extremos:

../..

“De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, entre sus fines y funciones se encuentran el impulso del desarrollo socioeconómico del municipio, la promoción de procesos de dinamización social, cultural y formativa vinculados al tejido empresarial, el fomento de la creación de empresas y empleo, así como el apoyo a aquellos sectores económicos considerados de especial interés para el desarrollo local.

En el ejercicio de dichas competencias, Impulsalicante, la Agencia Local, desarrolla de forma continuada actuaciones dirigidas a promover el emprendimiento,

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO	REFERENCIA ALCN2026000018
Código Seguro de Verificación: 8651f6ed-d617-4700-a8ce-d9e5a3c0ddf5 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2026_237465 Fecha de impresión: 27/07/2026 14:15:30 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 22/07/2026 12:11 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 23/07/2026 14:16 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 24/07/2026 08:39 4.- AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2026DECR000107 24/07/2026	



mejorar la capacitación empresarial y favorecer la generación de nuevas oportunidades económicas. Entre estas actuaciones destacan la organización y colaboración en jornadas, conferencias, talleres, cursos y otras actividades formativas orientadas al desarrollo profesional y empresarial de la ciudadanía.

Por su parte, la Asociación Un Mar de Cine cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en el ámbito de la industria audiovisual y cinematográfica, siendo la entidad organizadora de la 10.ª Edición de Un Mar de Cine y de la 5.ª Edición de Alicante Smartphone este año 2026, iniciativas consolidadas que contribuyen a la promoción del talento creativo, la innovación tecnológica y el fortalecimiento del sector audiovisual local.

Este año se incorpora, como nueva línea de actuación, el programa Alicante Smartphone Emprende, una iniciativa diseñada para promover el emprendimiento y la innovación en el ámbito de la creación audiovisual digital. El proyecto se configura como un espacio de formación, intercambio de conocimiento y generación de oportunidades, reuniendo a profesionales de reconocido prestigio del sector audiovisual con personas emprendedoras, profesionales y estudiantes interesados en desarrollar proyectos empresariales vinculados a la producción de contenidos mediante dispositivos móviles.

La propuesta responde a las nuevas demandas del mercado digital y a la creciente relevancia de las industrias creativas y tecnológicas, favoreciendo la adquisición de competencias especializadas en áreas de alto potencial de crecimiento. A través de ponencias, talleres y encuentros profesionales del primer nivel del sector audiovisual nacional, el programa facilitará el acceso a conocimientos, herramientas y experiencias prácticas orientadas a la creación, desarrollo y consolidación de iniciativas empresariales innovadoras.

El Alicante Smartphone Emprende contribuirá a la visibilización de casos de éxito emprendedor, al fortalecimiento de las redes de colaboración entre profesionales y al impulso de nuevas oportunidades de negocio vinculadas a la economía digital. Todo ello permitirá reforzar el ecosistema emprendedor local, fomentar la transferencia de conocimiento y generar un impacto positivo en la dinamización económica y la creación de valor en el territorio.

La celebración conjunta de estas actividades resulta plenamente alineada con los objetivos estratégicos de la Agencia Local, al favorecer la capacitación de personas emprendedoras, estimular la creación de empleo y promover sectores con elevado potencial de crecimiento económico, como son la industria audiovisual, la economía creativa y los contenidos digitales.

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Un Mar de Cine para la organización y desarrollo de la 10.ª Edición de Un Mar de Cine, la 5.ª Edición de Alicante Smartphone y la nueva actividad Alicante Smartphone Emprende.

Estas iniciativas comprenden la realización de talleres, conferencias, mesas redondas, actividades formativas y espacios de encuentro profesional dirigidos a fomentar el talento, la creatividad, la innovación y el emprendimiento en los sectores audiovisual, cinematográfico y de las industrias culturales y creativas.

Las actividades previstas persiguen generar oportunidades de desarrollo profesional para artistas, creadores y emprendedores, favoreciendo que sus capacidades y proyectos puedan convertirse en iniciativas empresariales viables y en fuentes de empleo. Asimismo, contribuyen a impulsar la industria audiovisual local mediante la adquisición de conocimientos relacionados con la ideación, creación,

Código Seguro de Verificación:
8651f6ed-d617-4700-a8ce-d9e5a3c0ddf5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01081000_2026_237465
Fecha de impresión: 27/07/2026 14:15:30
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 22/07/2026 12:11
2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 23/07/2026 14:16
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 24/07/2026 08:39
4.- AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2026DECR000107 24/07/2026



producción y difusión de contenidos audiovisuales en distintos formatos y plataformas.

../..

La Agencia Local subvencionará estos programas por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€), cuya consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-48009 "Subvención Convenio Asociación Un Mar de Cine", aprobada como subvención nominativa en el presupuesto de la Agencia Local para 2026.

El Convenio producirá efectos desde su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026. Con cargo al presente Convenio se podrá financiar la actividad objeto del mismo desde el 1 de enero de 2026."

../..

La citada colaboración se formaliza a través de un convenio, cuyo texto consta en el expediente, donde se recogen las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes y comprende todo el contenido exigido por el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el el Capítulo VI "De los convenios" (arts. 47 a 53) del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como en el art. 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

El presente Convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia Local recogido en el art. 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

Hacer constar que se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa en el art. 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de concesión es directo de acuerdo con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios. En el art. 28 se indica que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones.

Queda constancia en el expediente de la documentación justificativa por parte de la entidad, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo artículo 14.e) de la LGS.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente.

En virtud de cuanto antecede, queda acreditada la justificación y pertinencia de

Código Seguro de Verificación:
8651f6ed-d617-4700-a8ce-d9e5a3c0ddf5
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01081000_2026_237465
Fecha de impresión: 27/07/2026 14:15:30
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- NATALIA TEROL HERNANDEZ (Jefa Departamento), 22/07/2026 12:11
2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 23/07/2026 14:16
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 24/07/2026 08:39
4.- AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 2026DECR000107 24/07/2026



suscribir el presente Convenio de colaboración, a través del procedimiento de concesión directa, prevista nominativamente en el Presupuesto de la Agencia Local para 2026.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y en el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la **Asociación Un Mar de Cine**, para la celebración de la 10ª Edición de Un Mar de Cine y de la 5ª Edición de Alicante Smartphone Film Festival y la 1ª Edición del Alicante Smartphone Emprende 2026, de acuerdo al texto íntegro que consta adjunto a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria: 41-433-48009 "Subvención Convenio Asociación Un Mar de Cine", aprobada como subvención nominativa en el presupuesto de la Agencia Local para 2026.

Tercero.- Designar a la Coordinadora de Centros de Promoción Económica, D^a M.^a Carmen Ibáñez López, para las funciones de seguimiento previstas.

Cuarto.- Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la entidad interesada con indicación de los recursos que procedan.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.